

INFORME DEL COMISARIO AÑO 2011

RUC # 0992322799001

Expediente # 113347

Señores Accionistas de

BLANCARENA S.A.

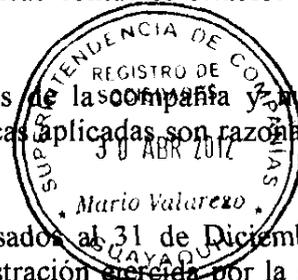
Guayaquil, 26 de abril de 2012.

En sujeción a mis funciones y atribuciones como Comisario de la compañía que ejerzo me permito presentar a Ustedes el Informe al cierre del ejercicio económico del año 2011, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías el cual elabore conforme al reglamento pertinente en vigencia Resolución # 92-1.4.3.0014 publicado en el registro Oficial No. 44 de Octubre 13 de 1992, en los términos siguientes:

1. Blancarena S.A. es una sociedad de derecho privado de tipo anónima, con domicilio legal en esta ciudad, presenta un capital suscrito de \$800,00 cuyo paquete accionario se encuentra conformado de la siguiente manera:

Accionistas	Nacionalidad	C. Identidad	% Part.	USD
Carmen Eugenia Buendía Moreira	Ecuatoriana	0902357433	99%	792,00
Maria Mercedes Garcia Buendía	Ecuatoriana	0910124999	1%	8,00
SUMAN				800,00

2. La administración ejercida por la señora Carmen Eugenia Buendía Moreira ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y demás disposiciones emanadas de la Junta General de Accionista.
3. Los libros de Actas de Juntas Generales, libros de talonarios de Registro de Acciones y Accionistas se encuentran al día, al igual que los libros de contabilidad los cuales están de acuerdo con las Normas y Principio de contabilidad generalmente aceptados y en concordancia con prácticas contables establecidas en el Ecuador.
4. Se efectuó una evaluación de los controles internos de la compañía y nuestras pruebas demostraron que los procedimientos y políticas aplicadas son razonables y ejecutadas en forma recurrente.
5. Los Estados Financieros de Blancarena S.A. expresados al 31 de Diciembre de 2011, son de absoluta responsabilidad de la Administración ejercida por la señora Carmen Eugenia Buendía Moreira, los cuales no presentan movimiento operacional en el presente ejercicio. En consecuencia deslindo toda responsabilidad civil y penal por acciones u omisiones de documentación i/o registro por parte de los



responsables de dichos Estados Financieros que pudieran dar lugar a delitos contravenciones y faltas reglamentarias tributarias típicas en el código tributario vigente.

6. La Administración al 31 de Diciembre de 2011 ha dado cumplimientos con las normas establecidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y al Código Tributario respectivamente.

- Declaración Mensual del Impuesto al Valor Agregado
- Declaración Mensual de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta
- Anexos
- Anticipo Fiscales; y
- Declaración Anual de Impuesto a la Renta.

7. Dejo constancia de haber recibido por parte de los administradores todas las facilidades para el cumplimiento de mis funciones.

Este informe lo hago con absoluta independencia.

Atentamente,

Nancy Jimbo P.

C.P.A. Nancy Jimbo Proaño
CI # 0921795118



cc. File